

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 02224 121808 20

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 14 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez V., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ALBATOR S.A.";

QUE el abogado Rodrigo Lara González ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 85-1089-IA el 27 de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1191 del 2 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ALBATOR S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por un mil quinientas acciones de dos mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Noveno, suprimase el inciso c) y corrija la secuencia de los mismos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indi-

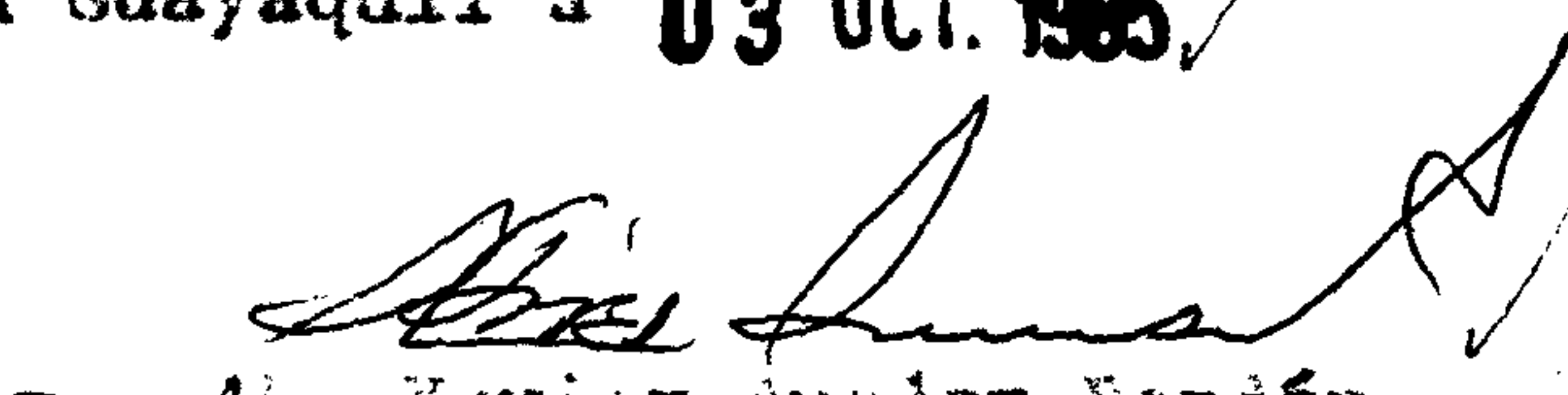
Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1-
Compañía: ALBATUR S.A.

02224

cada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

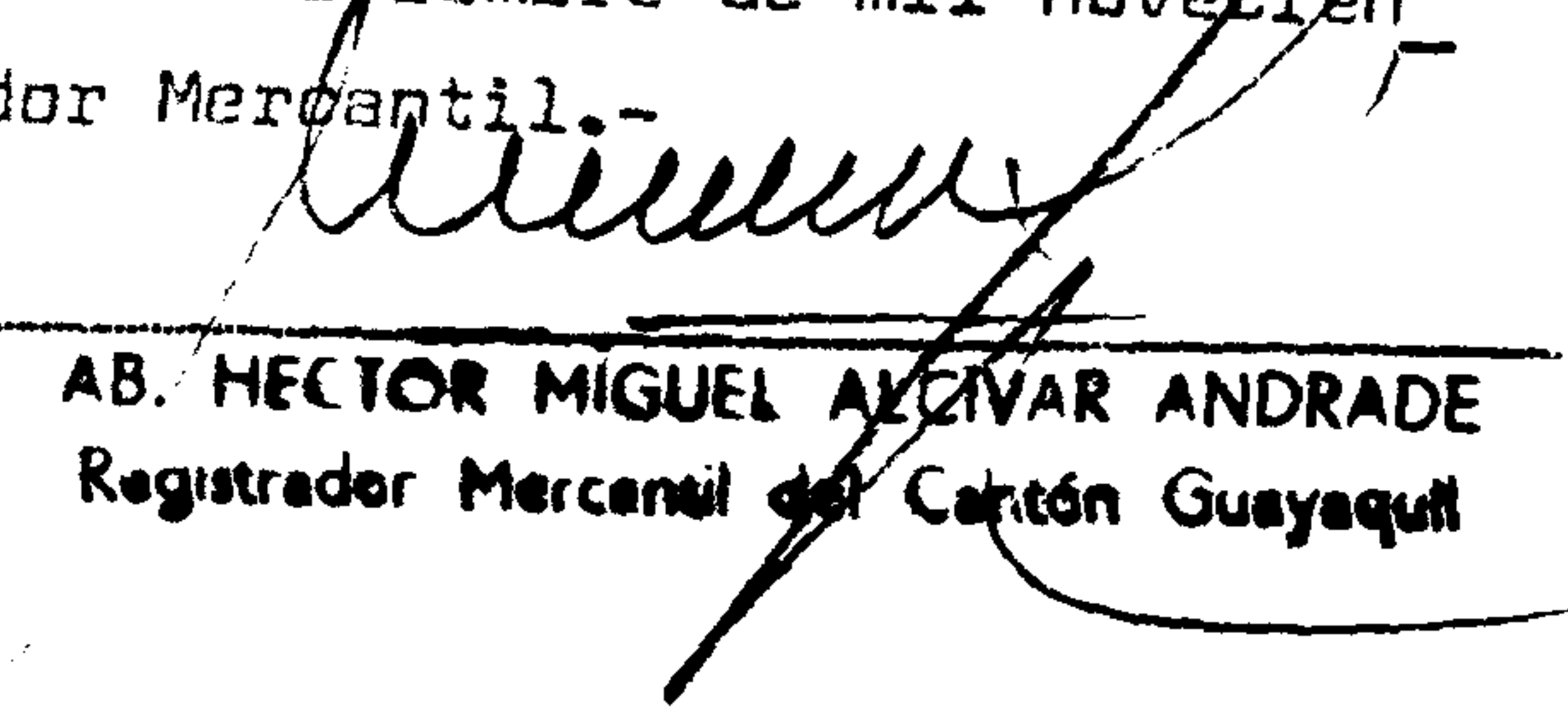
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 03 Oct. 1985.


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

 LCML, lba.
DL. JIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.885 a 43.889, número 9.863 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.187 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil